



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00052-00

Al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que SYSTEMGROUP S.A.S dentro de la presente demanda otorgó poder, RECONÓZCASE a la entidad OPERATION LEGAL LATAM S.A.S. "OLL", en los términos y para los efectos del poder conferido, de igual manera, se reconoce personería a las abogadas CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO y KAREN VANESSA PARRA DIAZ como apoderadas de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido. Ello con la salvedad que no podrán actuar de forma simultáneamente conforme lo establece el inciso 4 del artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 23 de junio del 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario